

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura :	AS-SM-28-2023-MDA/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20548214417	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	KPD INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:54:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO(1): Título Profesional con colegiatura en Arquitectura o Ingeniería Civil

A fin de no limitar la participación de postores y profesionales con experiencia en la tipología de proyectos convocada, solicitamos al comité de selección pueda incorporar como "JEFE DEL PROYECTO", a un profesional con la siguiente formación académica: Ingeniero Economista

Sobre el particular, es importante destacar que la Ley N° 25391, en su artículo 1, estableció que podrá ejercer la profesión de economistas, de conformidad con la Ley N° 24531, los Economistas y optativamente quienes posean el título universitario de Ingeniero Economista, otorgado por una universidad peruana, o revalidado conforme a ley.

Asimismo, conforme a la información consignada en la web de la Universidad Nacional de Ingeniería (<https://fieecs.uni.edu.pe/objetivos-educacionales-epiec/>), el egresado en ingeniería económica demuestra una sólida formación teórica y una adecuada competencia técnica en la gestión económica y financiera de organizaciones optimizando el uso y disponibilidad de los recursos, así como en la planificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública y privada.

En tal sentido, la consideración de los profesionales en Ingeniero Economista no es ajena a la ejecución o gestión de los proyectos de inversión; por el contrario, por formación, están preparados para liderar y formar parte de los equipos que participan en la formulación y ejecución de dichos proyectos.

En tal sentido, a efectos de promover una mayor competencia de proveedores y aprovechar las capacidades que ofrece un Ingeniero Economista, solicitamos este se incluya como parte de los profesionales para ocupar el puesto de "JEFE DE PROYECTO", lo cual guarda concordancia con los principios de concurrencia, competencia y eficacia y eficiencia previstos en el a), e) y f) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: b.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Con la finalidad de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, para el personal clave sin excepción, SE ACOGE LA OBSERVACION y Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de INGENIERO ECONOMISTA. En ese sentido, se acoge la observación y se procederá a la modificación respectiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION y Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de INGENIERO ECONOMISTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20548214417

Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : KPD INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan:
ESPECIALISTA EN METRADOS. COSTOS Y PRESUPUESTOS

En la estructura de costos sugerida señalan aun:
Especialista en costos y presupuesto

Pero se solicita un Diagnóstico de estructuras el cual no se encuentra contemplado en la estructura sugerida, se trata como un servicio como lo es topografía y estudio de suelos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.
NO SE ACOGE.

La Entidad es responsable de salvaguardar los intereses de los proyectos que se ejecutan por ello en aras de tener un proyecto de inversion de acuerdo a las necesidades del la Entidad, se solicita un ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20548214417

Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : KPD INVERSIONES S.A.C.

Hora de envío : 18:54:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

Adicionalmente, para la optimización del desarrollo del contenido, el Consultor deberá apoyarse en los siguientes formatos y anexos considerados por el MINEDU, para proyectos de este tipo;

- a. Para el Módulo de Identificación:
- b. Para el Módulo de Formulación y Evaluación:

Solicitamos al comité link con los formatos y anexos considerados por el MINEDU a fin de que el consultor que sea adjudicado trabaje con archivos actualizados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: V Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, SE señala que, todos los postores tienen el deber de diligenciar sus oferta evitando situaciones de incongruencia que puedan generar la invalidez de la misma. por ello NO SE ACOGE.

Los formatos y anexos considerados por el MINEDU son de interes publico y las publicaciones es de acceso libre que están disponibles en línea. Cada participante y/o postor es responsable de elaborar su propuesta de acuerdo sus facultades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20573213000

Nombre o Razón social : CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 04/04/2024

Hora de envío : 19:44:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEL TERMINO DE REFERENCIA

11. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DEL CONSULTOR

11.1. DEL POSTOR

SEGUN EL TERMINO DE REFERENCIA Y BASES PRESENTADAS SOLICITAN PROVEEDORES CON CONSULTORIA EN OBRAS CON CATEGORIA B O SUPERIOR, LO CUAL MI REPRESENTADA OBSERVA.

SEGUN LA COMPLEJIDAD DEL ESTUDIO NOS ENCONTRAMOS SI BIEN ES CIERTO A UN SERVICIO DE CONSULTORIA, MAS NO A UNA CONSULTORIA DE OBRA TAL COMO LO REQUIEREN Y NO ES NECESARIO CONSIDERAR LA CATEGORIA DE OBRAS YA SEA B O SUPERIORES POR QUE SE TRATA DE UN SERVICIO POR TANTO SOLICITO A ESTE COLEGIADO SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO DE CONSULTORIA DE OBRA CON CATEGORIA B O SUPERIOR YA QUE NO SE TRATA DE EXPEDIENTE O ESTUDIO DEFINITIVO O SUPERVISION DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: 11.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

SE ACOGE LA OBSERVACION

Y se aclara que el perfil mínimo del consultar será:

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios
- Contar con Registro Único de Contribuyente activo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Y se aclara que el perfil mínimo del consultar será:

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios
- Contar con Registro Único de Contribuyente activo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20573213000	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:44:13

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL MINIMO JEFE DE PROYECTO

SOLICITO A ESTE COLEGIADO INCLUYA LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMISTA YA ESTE PROFESIONAL TAMBIEN CUMPLE LAS FUNCIONES DE JEFE DE PROYECTO Y DE ESTA MANERA BUSCAR Y GENERAR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Con la finalidad de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, para el personal clave sin excepción, SE ACOGE

Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de ECONOMISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de ECONOMISTA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20573213000	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:44:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA FORMACION ACADEMICA

DEL PERSONAL MINIMO JEFE DE PROYECTO

SOLICITO A ESTE COLEGIADO INCLUYA LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMISTA YA ESTE PROFESIONAL TAMBIEN CUMPLE LAS FUNCIONES DE JEFE DE PROYECTO Y DE ESTA MANERA BUSCAR Y GENERAR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 24

Literal: B.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Con la finalidad de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, para el personal clave sin excepción, SE ACOGE

Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de ECONOMISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Se ampliara la participacion de especialidades para el JEFE DE PROYECTO, para una mejor pluralidad de colegiados se solicitara tambien la profesion de ECONOMISTA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20573213000	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:44:13

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

SOLICITAN UNA OFICINA PROXIMA DENTRO DE LIMA METROPOLITANA

SOLICITO A ESTE COLEGIADO DESCRIBA A QUE REFIERE YA QUE LIMA METROPOLITANA COMPRENDE DISTRITOS ESPECIFICOS Y NO ESTA CONSIDERADO EL DISTRITO DE ATE, POR ELLO SOLICITO CONSIDERE OFICINA EN EL AMBITO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA Y LIMA, POR LO CUAL ESTARIA CONFORMADO E INTEGRADO TAMBIEN TODO EL DISTRITO DE ATE Y OTROS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 24

Literal: B.3

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

SE ACOGE

Se aclara que se solicita un oficina proxima a nivel de Lima Metropolitana y Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Se aclara que se solicita un oficina proxima a nivel de Lima Metropolitana y Lima.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20573213000	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:44:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

SI BIEN ES CIERTO LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSION DIVERSOS TERMINOS COMO SON ELABORACION FORMULACION ENTRE OTROS, POR LO QUE SOLICITO CONSIDERE REFORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ENTRE OTROS PARA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 24 Literal: C **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION

Se agrega en las Bases la elaboracion de reformulacon de un estudio de pre inversion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en las Bases la elaboracion de reformulacon de un estudio de pre inversion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20548214417	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	KPD INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	08:58:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Técnico N° 02

MODELADOR BIM

Título Profesional con colegiatura en: i) Bachiller en arquitectura y/o ingenier(a civil, o ii) Técnico BIM

Se solicita como a los demás técnicos solo indique:

Nivel de estudios:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: ii Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL AREA USUARIA, precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación

NO SE ACOGE

Debera cumplir con lo solicitado por la Entidad en aras de cumplir con la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. AKIRA KATO DE CENTRO POBLADO VITARTE DISTRITO DE ATE, DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20548214417

Nombre o Razón social : KPD INVERSIONES S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2024

Hora de envío : 09:08:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se requiere los servicios de una persona natural o jurídica, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Consultoría en obras a cargo del OSCE., en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B o superior

(SE SOLICITA ACTUALIZAR- ESTE SERVICIO HA SIDO PUBLICADO COMO SERVICIO Y ESTE PARRAFO SEÑALA CONSULTORIA DE OBRAS)

-

-

El Postor, en su propuesta técnica deberá designar un domicilio legal en donde la Municipalidad Distrital de Ate deberá cursar toda la documentación oficial que se origine del proceso de elaboración, presentación, revisión de informes, cumplimiento de plazos, Liquidación de Obra, etc.

(ESTE ULTIMO PARRAFO HABLA SOBRE OBRA Y EL SERVICIO ES UN ESTUDIO, SOLICITAMOS ACTUALIZARLO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

SE ACOGE LA OBSERVACION

Y se aclara que el participante debera Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios

SE ACOGE LA OBSERVACION

Y se actualizara las bases, ya que el servicio es un estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null